



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°181-2024-MDS/A

Sarín, 21 de mayo del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Memorando N°027-2024-MDS/A de fecha 21 de mayo del 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía; la Resolución de Alcaldía N°351-2023-MDS/A de fecha 30 de noviembre del 2023; la Carta de Renuncia de fecha 21 de mayo del 2024, presentada por la Ing. Leslie Elizabeth Goicochea Diaz, Responsable de la División de Obras Públicas, Supervisión y Liquidación de Obras; **SOBRE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA A CARGO DE CONFIANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN**, y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de la gestión interna, que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°351-2023-MDS/A de fecha 30 de noviembre del 2023, se designó a la Ing. Leslie Elizabeth Goicochea Diaz, en el cargo de confianza de Responsable de la División de Obras Públicas, Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Sarín, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 21 de mayo del 2024, presentada por la Ing. Leslie Elizabeth Goicochea Diaz presenta su renuncia al cargo de Responsable de la División de Obras Públicas, Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Sarín, solicitando que se le exonere de los 30 días de preaviso conforme a Ley, considerando que el día 31 de mayo del 2024 será su último de trabajo;

Que, el Artículo 10° del Decreto Legislativo N°1057 – Ley que regula el Régimen Especial de Contratos Administrativos de Servicios, modificado por la Ley N°29849, regula las causales de extinción del Contrato Administrativo de Servicios, detallado en su inciso c) la causal de Renuncia "En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previo al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado";

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°181-2024-MDS/A

Que, mediante Memorando N°027-2024-MDS/A de fecha 21 de mayo del 2024, el Señor Richar Yoran Polo Cabrera, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sarín acepta la renuncia presentada por la Leslie Elizabeth Goicochea Díaz, solicitando la proyección de la respectiva resolución, y precisando que dicha renuncia tendrá efectividad a partir del día 03 de junio, siendo su último día laboral, el 31 de mayo del 2024. Asimismo, señala que se encargará dicha división al Ing. Luis Francisco Capristán León, Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, hasta la designación de un nuevo responsable, a fin de continuar con las actividades programadas;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA ING. LESLIE ELIZABETH GOICOCHEA DIAZ, AL CARGO DE CONFIANZA DE RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN; en consecuencia, DAR POR CONCLUIDO EL VINCULO LABORAL por causal de RENUNCIA VOLUNTARIA, con efectividad a partir del 03 DE JUNIO DEL 2024, siendo su último día de labores el 31 de mayo de 2024, exonerándosele del plazo establecido en el Decreto Legislativo N°1057 - Ley que regula el Régimen Especial de Contratos Administrativos de Servicios, modificado por la Ley N°29849; debiendo hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, previo inventario, a su Jefe Inmediato, de acuerdo a lo expuesto en los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°351-2023-MDS/A DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, así como cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. -DAR LAS GRACIAS A LA ING. LESLIE ELIZABETH GOICOCHEA DIAZ por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Sarín.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR LA DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN AL ING. LUIS FRANCISCO CAPRISTÁN LEÓN, en adición a sus funciones de Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural de la Municipalidad Distrital de Sarín, a partir del 03 de junio del 2024 hasta que se designe al titular de dicha dependencia.

ARTÍCULO QUINTO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los funcionarios mencionados y a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar GOB.PE y el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera

ALCALDE

DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- GM
- LEGD / LFCL
- RRHH
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

